



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°7/17

Ref.: Expediente D.G.N. N° 770/ 2017, Contratación Directa N° 23/2017.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Agosto de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N° 23/2017, tendiente a la adquisición de artefactos sanitarios, griferías y mesadas para el inmueble sito en la calle Ramon Carrillo N° 2417 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, por la suma estimativa de pesos ciento cincuenta y un mil ciento uno con doce centavos (\$ 151.101,12.-), según Res.AG N°241/2017 (fs.32/34).

De acuerdo al Acta de Apertura N° 30/2017 obrante a fs. 75, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: HIDRO REP S.R.L.; OFERTA N° 2: SEMINCO S.A.; OFERTA N° 3: PIRAGINE HNOS S.R.L.; OFERTA N° 4: BENEDETTI SAIC.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación (fs.15). Siendo el monto estimado por Resolución AG N° 241/2017 la suma de \$ 151.101,12.

Por su parte, el área técnica tomó la intervención que incumbe a su ámbito funcional (fs.309) informando que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo requerido.

Asimismo la Administración General a fs. 529 informa que no se deberán tener en cuenta los renglones N°1 y 3° de la oferta N° 1; los renglones N°1 y 10 de la oferta N° 2; renglón N°6 de la oferta N°3 y los renglones N° 5 y 6 de la oferta N°4, en razón de considerarse económicamente inconveniente. Respecto al resto de los renglones ofertados, si bien algunos excederían mínimamente el valor oportunamente estimado, resultarían razonables.

Romina de Brito
21

Finalmente, el órgano de asesoramiento jurídico en su Dictamen N° 543/2017 (fs. 532/536) concluyó que los oferentes N° 1, 2, 3 y 4 adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente Contratación Directa. Asimismo no existe óbice alguno para que el órgano competente desestime los renglones mencionados en el párrafo anterior.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecido por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Renglón N°	Oferta Preadjudicada	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Oferta N°4	8	2.744,00	21.952,00
2	Oferta N°3	8	1.487,48	11.899,84
3	Oferta N°3	8	5.750,25	46.002,00
4	Desierto	4		
5	Oferta N°3	9	117,15	1.054,35
6	Oferta N°2	13	53,00	689,00
7	Oferta N°3	1	7.253,85	7.253,85
8	Oferta N°3	1	3.253,42	3.253,42
9	Oferta N°3	1	10.699,22	10.699,22
10	Oferta N°4	1	7.789,00	7.789,00
11	Oferta N°3	1	5.165,47	5.165,47
12	Oferta N°3	1	2.189,18	2.189,18
13	Desierto	2		
14	Desierto	2		
15	Oferta N°3	2	2.517,93	5.035,86
16	Oferta N°2	7	1.895,00	13.265,00
Total preadjudicado				136.248,19



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Por último y sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente volcada, y en razón de lo establecido en el art. 103 del régimen aprobado por la Resolución DGN N° 230/11 se estima el siguiente orden de mérito:

Renglón N°	Orde de mérito 1	Orde de mérito 2
1	Sin orden de merito	
2	Oferta N°2	Oferta N°4
3	Oferta N°4	----
4	Desierto	Desierto
5	Oferta N°2	----
6	Sin orden de merito	
7	Oferta N°4	Oferta N°2
8	Oferta N°4	----
9	Oferta N°4	Oferta N°2
10	Sin orden de merito	
11	Oferta N°2	Oferta N°4
12	Oferta N°2	Oferta N°4
13	Desierto	Desierto
14	Desierto	Desierto
15	Oferta N°2	----
16	Sin orden de merito	

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.

Cdor. Rodrigo Paschetta
Vocal

Cdor. Christian Chinen
Presidente

Cdra. Romina de Brito
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día 18 de Octubre de 2012
A las 13:10 horas; Conste.-